

RESOLUCIÓN N° 1.421/09
EXPEDIENTES N° 6.697/09
Salta, 30 de diciembre de 2.009

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Maximiliano Fernando PISERA**, L.U. N° 504.220, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, y **Raúl Martín Iván MOLINA**, L.U. N° 503.567, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "**LIQUIDACION DE SUELDOS Y CARGAS SOCIALES**", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 y 15 del presente expediente, la Directora General de Apoyo Académico, informa sobre la interpretación que se le puede dar al reglamento de Seminario Monográfico resolución N° 048/88 y modificatoria resolución 18/04 de esta Facultad, respecto a las condiciones que debe cumplir el alumno, para acceder a la realización de la parte B del seminario monográfico plan de estudios 1895.

Que a fs. 16, la Secretaria Académica de esta unidad Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo expuesto por la Directora General de Apoyo Académico a fs. 14 y 15, del Expte N° 6697/09. Por lo tanto de acuerdo a lo informado por el Sr Roberto Daniel Guerra a fs. 16, personal administrativo de la Dirección de Informática, se aplica las normas expuestas anteriormente, quedando en consecuencia el Sr. Raúl Martín Molina, L.U. N° 503.567 de la carrera de Licenciado en Administración con mención en sector de Empresas, plan de estudios 1985, en condiciones reglamentarias, resolución N° 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico, para realizar la parte B de dicho seminario.

Que el alumno **Maximiliano Fernando PISERA** L.U. N° 504.220 de la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de fs. 5, firmado por el Sr. Walter Lobo, Personal Administrativo de la Dirección de Informática.

Que a fs. 2 y 3, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abogado Walter Neil Bühler, Profesor Titular Regular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1. – Autorizar a los alumnos **Maximiliano Fernando PISERA**, L.U. N° 504.220, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, y **Raúl Martín Iván MOLINA**, L.U. N° 503.567, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "**LIQUIDACION DE SUELDOS Y CARGAS SOCIALES**".



ARTICULO N° 2. – Designar como Director del mencionado Seminario al Abogado Walter Neil Bühler, Profesor Titular Regular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO N° 3. – Hágase saber a los alumnos mencionados en el Artículo N° 1, al Abogado Walter Neil Bühler, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am

Cra ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO